

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades
Departamento de Supervisión de IIC ECR
Calle Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, 31 de enero de 2022

HECHO RELEVANTE

Ref.: INTERVALOR, SA, SICAV

Por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1.082/2012 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y en la Circular 5/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre **hechos relevantes** de las Instituciones de Inversión Colectiva, se pone en conocimiento del mercado que el Consejo de Administración de la Sociedad de referencia, en fecha 30.12.2021, en relación al nuevo marco normativo introducido por la "**Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego**", en la "**Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades**", ha informado que, con anterioridad a la publicación de la citada Ley y a la introducción del régimen transitorio de disolución y liquidación de SICAVs, la Sociedad ya había tomado la decisión de **fusionarse con un compartimento luxemburgués**.

En este mismo sentido, el Consejo de Administración de la Sociedad ha informado que este proceso se ha visto dilatado por el retraso en la constitución del compartimento. Actualmente la Sociedad está completando los trámites necesarios para obtener la autorización de fusión transfronteriza.

Atentamente,

TREA ASSET MANAGEMENT SGIIC SA